



SOLICITUD DE <u>NUEVO INGRESO</u> EN ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL

DATOS DEL NIÑO/A:	
NOMBRE Y APELLIDOS:	
FECHA DE NACIMIENTO:	
DATOS DE LA MADRE O TUTOR	
NOMBRE Y APELLIDOS: DNI:	
DOMICILIO:	
TELEFONOS:	CÓDIGO POSTAL:
E-MAIL:	
DATOS DEL PADRE O TUTOR NOMBRE Y APELLIDOS:	
DNI:	
DOMICILIO:	
TELEFONOS:	CÓDIGO POSTAL:
E-MAIL:	
<u> </u>	os padres / tutores legales y <u>libro de familia</u> . MACIÓN RELEVANTE PARA CONFECCIONAR EL ESO: (VER ANEXO I)
Sociofamiliar.Económica.Otros.	
Será responsabilidad de los padres y/o tutores l confeccionar el baremo, dentro del plazo establ	
SOLICITO EL NUEVO INGRESO DE MI HIJO/A	PARA EL PRÓXIMO CURSO 20/20
Asimismo, declaro que son ciertos los datos apo en los ficheros públicos para acreditarlos, siend de estos puede ser motivo para la baja de mi hij	o consciente de que la ocultación o falsedad
Sí autorizo las consultas. No autorizo las consultas.	
	DE /MARDE O TUTOR

FIRMA DEL PADRE/MADRE O TUTOR

AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN como responsable del tratamiento, le informa que tratamos los datos de carácter personal facilitados por usted para gestionar su solicitud para admisión en la escuela infantil. Teniendo usted el derecho a acceso, rectificación, supresión y oposición de los datos, así como otros derechos, que puede ejercer dirigiéndose a la dirección del responsable de tratamiento o a su correo electrónico ayuntamiento@aytomiguelesteban.es. Igualmente tendrá derecho a formular una queja o reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) en caso de que sienta vulnerados sus derechos en lo concerniente a la protección de sus datos personales. Si quiere más información puede consultarla en el siguiente enlace https://miguelesteban.sedelectronica.es/privacy.1.





ANEXO I: <u>DOCUMENTACIÓN</u> PARA LAS SOLICITUD DE <u>NUEVO INGRESO</u> BAREMO ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL

Según el artículo 7 del Reglamento de Régimen Interno de la E.I. "La Abejita", cuando haya más solicitudes de nuevo ingreso que plazas a cubrir, se tendrá en cuenta para su selección, el baremo de admisión que figura a continuación:

APARTADO I. SITUACIÓN SOCIOFAMILIAR

- 1. Que el menor objeto de la solicitud de plaza se encuentre en una situación de riesgo o desamparo declarada por la Comisión Provincial de Protección a la Infancia tal y como establece la Ley la Ley 7/2023, de 10 de marzo, de Atención y Protección a la Infancia y Adolescencia de Castilla la Mancha. Aportar certificado Servicios Sociales. (15 puntos)
- 2. Que en el menor objeto de la solicitud de plaza se hayan apreciado indicadores compatibles con una posible situación de riesgo, previa intervención de los Servicios Sociales de Atención Primaria con la Familia, situación que se acreditará a través de informe de este Servicio. Aportar certificado Servicios Sociales. (12 puntos)
- 3. Familia en la que ambos padres trabajen, excepto cuando se trate de jornada parcial fuera del horario del Centro. Aportar contratos o nóminas del mes anterior. (5 puntos)
- 4. Familia monoparental formada por un solo progenitor a cuyo único cargo estén los hijos y trabaje. También familia monoparental, por razón de viudedad, separación, divorcio y trabaje. Aportar documentación justificativa. (5 puntos)
- 5. Familia monoparental sobrevenida por razón de viudedad, separación o divorcio en los 6 meses anteriores a la finalización del plazo de solicitud y el progenitor que tenga atribuida la guarda del menor se encuentre en situación de búsqueda de empleo o formación. Aportar documentación justificativa. (3 puntos)
- 6. Situación de discapacidad de alguno de los progenitores en grado igual o superior al 65%, o incapacidad laboral permanente absoluta, total o gran invalidez (en su caso, por cada progenitor). Aportar certificado de discapacidad. (3 puntos)
- 7. Situación de discapacidad de alguno de los progenitores igual o superior al 33 % e inferior al 65%, y por cada uno de los progenitores afectados. Aportar certificado de discapacidad. (1 punto)
- 8. Progenitor conviviendo en la unidad familiar de origen y con dependencia económica de ella. Aportar documentación justificativa. (3 puntos)
- 9. Familia numerosa con el título en vigor. (1 punto por cada hijo, a partir del segundo, este último incluido en la puntuación)
- 10. El niño para el que se solicita la plaza ha nacido en un parto múltiple o ha adquirido la filiación por adopción múltiple. Aportar documentación justificativa. (3 puntos)
- 11. Existencia de padres o tutores que trabajan en el centro. Aportar documentación justificativa. (2 puntos)

Los puntos 1 y 2, así como el 3, 4 y 5 son excluyentes. Los puntos 6 y 7, así como 9 y 10 son excluyentes.





APARTADO II. SITUACIÓN ECONÓMICA

De los ingresos anuales de la unidad familiar (*), se deducirán, en su caso, hasta 2.748 € anuales como máximo, en concepto de gastos de alquiler o amortización de la vivienda habitual, dividiendo el resultado entre el número de miembros de la unidad familiar. Dicha cantidad se revisará anualmente conforme a la variación del IPC. Según el intervalo en que esté comprendida la cantidad resultante de Renta per Cápita mensual le corresponden los siguientes puntos:

•	Hasta el 33,30 % del IPREM en cómputo mensual	7 puntos
•	Más del 33,30 % hasta el 45,00 % del IPREM en cómputo mensual	6 puntos
•	Más del 45,00 % hasta el 60,00 % del IPREM en cómputo mensual	5 puntos
•	Más del 60,00 % hasta el 80, 00% del IPREM en cómputo mensual	4 puntos
•	Más del 80% hasta el 100% del IPREM en cómputo mensual	2 puntos
•	Más del 100% hasta el 120% del IPREM en cómputo mensual	1 punto

(*) Cálculo de la renta de la unidad familiar:

A los efectos de efectuar la baremación se entiende por renta per cápita mensual el resultado de dividir los ingresos anuales de la unidad familiar entre el número de miembros de esta y entre doce mensualidades. De forma general, para el cálculo de los ingresos anuales de la unidad familiar se aplicarán los siguientes criterios:

- En el caso de trabajadores por cuenta ajena o desempleados, se multiplicarán los ingresos líquidos de la media de las **tres últimas nóminas o recibos de prestaciones del SEPE**, por doce o catorce mensualidades, dependiendo del prorrateo de estas.
- En caso de trabajadores autónomos se elevarán al año los rendimientos declarados en el pago del ingreso a cuenta efectuado (modelo 130 4T del año anterior o similar).
- Los anteriores ingresos o rendimientos se incrementarán con cuales quiera otros que pudieran tener los miembros de la unidad familiar.

APARTADO III. OTRAS SITUACIONES

- 1. Hermano matriculado en el centro y que haya efectuado reserva de plaza. (3 puntos)
- 2. El niño para el que se presenta la solicitud tiene otro hermano de distinta edad que presenta solicitud al mismo tiempo. (2 puntos)
- 3. Existencia de algún componente de la unidad familiar y a cargo de esta, cuando no se trate de los progenitores, con discapacidad o enfermedad crónica grave que interfiera en la atención al niño o la dificulte. Aportar documentación justificativa. (1 punto)